¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Nº 25 de su publicacion. No. 7,406 BUENOS AIRES, Lunes 17 de Julio de 1848

Continuacion—

El Prior del Consulado— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Julio 8 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Hace presente el motivo que le impide concurrir á la funcion del dia de mañana, con ocasion del aniversario de nuestra gloriosa Yndependencia, en la Santa Yglesia Catedral—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El que subscribe se dirige á V. para decirle que se sirva informar al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que el estado delicado de su valetudinaria constitucion, agravada con una afeccion espasmódica habitual que padece, lo constituye en la imposibilidad de hacer uso del trage de etiqueta que exigen los actos públicos, y de poder asistir á la Misa solemne con Te Deum, que debe celebrarse el dia de mañana, en celebracion del aniversario de nuestra gloriosa Yndependencia, en la Santa Yglesia Catedral; suplicando á S. E. se digne haberlo por justamente excusado, siéndole muy sensible no poder acompañar al Exmo. Gobierno—

Dios guarde á V. muchos años—

Mariano de Sarratea—

El Presidente del Tribunal de Medicina, Cirujano honorario de los Batallones Guardia Argentina y 2.° de Patricios— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Julio 8 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Espone no poder asistir á la funcion de Yglesia de mañana por motivo justo—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

Tiene el honor de dirigirse al Sr. Oficial 1.° de Gobierno á fin de que se sirva poner en conocimiento de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que no pudiendo vestir de etiqueta á causa de su indisposicion habitual y notoria que sufre, y que aun le priva el asistir á las largas y clásicas funciones, siente profundamente le quite la honra de acompañar á S. E. á la funcion de Yglesia por el gran dia de nuestra Gloriosa Yndependencia que se celebra mañana 9—Por lo que el infrascripto ruega y espera, que S. E. le dispense su no asistencia—

Dios gue. á V. ms. añs—

Francisco P. Almeyra—

El Presidente del Tribunal de Medicina, Cirujano honorario de los Batallones Guardia Argentina y 2.° de Patricios— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Julio 8 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Eleva la excusacion del Conjuez D. Matias Rivero—

Al Señor Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

Sírvase poner en el conocimiento de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, la excusacion del Conjuez D. Matias Rivero para su resolucion suprema—

Dios gue. á V. ms. añs—

Francisco P. Almeyra—

D. Matias Rivero, Conjuez del Tribunal de Medicina— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Julio 8 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Presidente del Tribunal de Medicina, D. Francisco Almeyra—

El infrascripto se dirije al Sr. Presidente para que se sirva elevar al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador que no pudiendo por mis enfermedades crónicas, siento vivamente no poder asistir á la funcion de Yglesia, que se celebra mañana por nuestra gloriosa Yndependencia, y suplica al Exmo. Sr. Gobernador le dispense su inasistencia—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Matias Rivero—

El Defensor general— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Julio 8 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Avisa serle muy sensible no poder asistir al glorioso aniversario del 9 de Julio por la razon que expresa—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El Defensor de Pobres y Menores llena su deber informando á Vd, cuan sensible le es no poder concurrir al grandioso aniversario que celebra nuestra Patria el dia de mañana á rendir su piadosa gratitud á la Divina Providencia, por no hallarse mejorado aun de un resfrio penoso y tenaz, que ciertamente lo invalidaria por mucho tiempo, si arrostrase como en otras ocasiones, y asistiese á tan gloriosa festividad; por todo lo que espera se sirva Vd. elevar esta excusacion al Exmo. Sr Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplica se digne dispensarlo—

Dios gue. á Vd. ms. añs—

Miguel de Riglos—

El Defensor General— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Julio 8 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Acompaña el Oficio del Asesor de este Ministerio en que expresa no poder asistir á nuestro glorioso Aniversario, por la causal que hace presente—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El Defensor de pobres y menores acompaña á V. el oficio que le remite el Sr. Dr. D. Juan Antonino Sagardia, informando no poder asistir en fuerza de la notoria enfermedad, de que adolece aun, á la solemne festividad que celebra la Patria el dia de mañana—

Dios gue. á V. ms. añs—

Miguel de Riglos—

El Asesor del Ministerio de menores y pobres— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Julio 8 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Defensor General de menores y pobres—

El Asesor del Ministerio Defensor de menores en el momento que ha recibido la órden comunicada por el Señor Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno para la asistencia á la funcion que ha de celebrarse el dia 9 del corriente en conmemoracion del aniversario de la Yndependencia, tiene el íntimo pesar de poner en conocimiento del Señor Defensor la imposibilidad en que se halla de poder asistir á la funcion de Yglesia por continuar afectado de la enfermedad que adolece—Espera que el Señor Defensor se servirá trasmitir este inconveniente al Señor Oficial 1.°, para que se sirva ponerlo en conocimiento del Supremo Gefe del Estado, á quien ruega se digne admitir su excusacion—

Dios gue. á V. ms. añs—

Juan Antonino Sagardia—

Continuará—

Revista de periódicos Americanos.

EL DEFENSOR.

MIGUELETE, JUNIO 21 DE 1848.

Reproducimos á continuacion el discurso que el Sr. Fernandez Chaves ha pronunciado en la cámara de diputados del Rio Janeiro, refiriéndose á los asuntos del Rio de la Plata; y que forma parte de la alocucion con que dicho Sr. impugnó en la sesion del dia 26 del próximo pasado el proyecto de contestacion al mensage del trono, publicado en nuestro número 306.

»El Sr. *Fernandez Chaves* vota contra el proyecto de contestacion al discurso del trono, por varias razones. La primera porque en la parte que trata de las relaciones con las Repúblicas del Plata, la comision no indica la política que él cree conveniente á los intereses del Imperio.

La comision [dice el orador] hace votos por la pacificacion de ambas Repúblicas; pero en mi sentir, la política del Imperio no debe limitarse á la inercia, mostrando solamente deseos por la tranquilidad de aquellos paises. Se sabe que tenemos comprometidos graves intereses en las cuestiones de aquellas Repúblicas, y creo que la comision debia haber indicado al Gobierno una marcha eficaz que protegiese esos intereses y nuestras conveniencias. Entre lo que no es conveniente, está la independencia de la República Oriental del Uruguay: esto, no solo es conveniente sino obligatorio. Estamos obligados á garantir la independencia de aquella República, por la Convencion de 27 de Agosto de 1828: en ella no son vanas palabras—República Oriental—es una realidad lo que expresan; pero, existe esta realidad;? hay hechos que hacen concebir dudas sobre ello.

»El primero es haber sido invadido el Estado Oriental por Oribe. Las fuerzas Orientales en el ejército de Oribe son tan cortas, con relacion á las de Rosas, que su número no desmiente mi aserto. Siento no tener los documentos que dejé en mi provincia, los que mostrarian con toda evidencia, que aun hoy el poder de Oribe está mantenido casi exclusivamente por las fuerzas de Rosas.

»El segundo hecho es, que Oribe usa en toda la correspondencia oficial, del lenguage que emplearia un súbdito de Rosas: toda ella está encabezada por la frase muy conocida de—mueran los unitarios.—Es sabido que la clasificacion de federales y unitarios solo se dá en la República Argentina, porque ese paises compuesto de diversos territorios; pero nunca puede tener uso en una República como la Oriental que es formada de uno solo. Cuando Oribe emplea un lenguage, que solo es aplicable al sistema de Gobierno de la República Argentina, debe creerse que obedece á las inspiraciones de Rosas. Al decir—mueran los salvages—desaprueba el sistema contrario á la Confederacion, y crea la sospecha que existe algun designio de federacion del Estado Oriental con la República Argentina.

»El tercer hecho es, que todos los acontecimientos notables del Estado Oriental, no solo con respecto á la intervencion extrangera, sino tambien los que suceden en las fronteras del Estado, son llevados al conocimiento de Rosas. Esto confirma la idea, de que Oribe obedece al principio seguido en la República Argentina, de ser Rosas el único encargado de las Relaciones Exteriores de aquel Estado.

»Finalmente vemos, que aqui, quien representa los intereses de Oribe, es el Ministro de la República Argentina.

»Todos estos hechos me persuaden, que Rosas si no piensa seriamente en la reincorporacion del Estado Oriental á la República Argentina, tiene al menos el designio de egercer alli un predominio exclusivo; predominio que creo incompatible con el espíritu de la citada Convencion de 1828. Estoy persuadido que el obgeto de esta Convencion, al crear la República Oriental, entre el Brasil y la República Argentina, fué que existiese un territorio neutro entre los dos Estados que se combatian: de consiguiente, creo que Rosas no puede ejercer allí una influencia exclusiva, que sea superior á la nuestra; porque destruiria el equilibrio que esa Convencion tuvo en vista, cuando dió existencia á la República Oriental. En vista de estas causas, es mi opinion, que la política del Brasil con el Estado Oriental, no debe ser la que aconseja la comision en su proyecto, pues que, con simples deseos no se defienden los derechos de una nacion.»

Ofrecimos en otro número examinar el discurso que precede, y vamos á cumplirlo. Facil nos será demostrar la falsedad de los asertos del Sr. diputado Rio Grandense. Calumnias tantas veces refutadas; especies tan repetidas veces confundidas se han hecho ya un objeto de general desprecio; y la opinion pública ilustrada en ambos mundos acerca de su espíritu y tendencias, mira como un verdadero insulto á la moral de todos los pueblos civilizados la sistemada y tenaz reproduccion de ellas.

Pero cuando vemos que un diputado de la Asamblea General Legislativa del Brasil hace resonar en la tribuna el eco odioso de esas viles imposturas nos consideramos en la necesidad de sujetar su discurso á una rigida censura, para patentizar la falsedad de las gratuitas aserciones que contiene.

Manifiesta el Sr. Rodriguez Chaves alimentar ciertas dudas respecto de la preservacion de la independencia del Estado Oriental del Uruguay por tres razones á que llama hechos. La primera »que S. E. el Sr. Presidente Oribe »ha invadido esta República y que las fuerzas Orientales que están á sus órde»nes son tan diminutas en relacion á las fuerzas Argentinas que su número no »desmiente su asercion.

»La segunda es porque en toda su correspondencia oficial usa de la frase »*¡Mueran los salvages unitarios!*

»La tercera porque quien representa en la corte del Brasil los intereses del »gobierno legal de esta República es el Ministro Plenipotenciario de la Confe»deracion Argentina.

De estos antecedentes, que son otras tantas calumnias, suposiciones ó idealidades, el Sr. Rodriguez Chaves deduce que »el Exmo. Sr. Gobernador de la »Provincia de Buenos Ayres tiene algun proyecto serio respecto de la reincor»poracion del Estado Oriental á la República Argentina, ó á lo menos, el desig»nio de ejercer aqui un predominio exclusivo que no juzga compatible con el »espíritu de la convencion de 1828.»

Si un espíritu vulgar, ó un genio díscolo; un salvage unitario, por ejemplo, interesado en propalar la calumnia profiriese tan injuriosos conceptos y aparentase fundar en ellos las mismas dudas de que el Sr. Chaves dice hallarse agitado, no lo estrañariamos. Ese es el sistema de ese bando de traidores, y la regla invariable de su conducta; pero no podemos dejar de admirarnos de que un diputado del Brasil desnaturalice y tergiverse los sucesos para afectar recelos sobre la integridad de nuestra Independencia y soberania, olvidando lo que debe al honor de los dos Supremos Magistrados Legales de las Repúblicas del Plata y á la dignidad de la nacion Oriental armada en defensa de sus derechos; y olvidando finalmente que ocupa un asiento en la legislatura de un pueblo Americano con deberes naturales de benevolencia y proteccion hácia sus vecinos, y obligaciones especiales contraidas por un tratado respecto del Estado Oriental. ¡Cuanto mas digno y moral seria que el Sr. diputado Chaves hubiese llamado la atencion de sus cólegas sobre la importancia y gravedad de esas solemnes obligaciones cuyo cumplimiento en vano ha sido y es reclamado por la justicia, por el honor y la opinion de su mismo pais, que el haberlos distraido con imposturas tan clásicas como las que vamos á demostrar.

»*El Presidente Oribe ha invadido el Estado Oriental*»

Esta es una calumnia vil y detestable que solo habian empleado hasta ahora los salvages unitarios; pero tan torpe y tan absurda que se destruye á sí misma. El Supremo Magistrado legal de la República no ha venido á invadir á su patria. Vino á restaurar sus leyes, á reivindicar sus derechos, á restablecer las autoridades constitucionales derrocadas por un bando de rebeldes, auxiliados por la intervencion de una potencia Europea, y á salvar la independencia y la libertad de la República amenazadas por ellos. Aliado del Gobierno de la Confederacion Argentina para la guerra contra el enemigo comun, despues de haber combatido con éxito glorioso contra ese enemigo mismo en el territorio de su aliado, pasó al de esta República en prosecucion de sus triunfos, y su objeto, que no era ni podia ser el de invadirla, sino el de ponerse á la cabeza de la nacion, para concluir la obra de la restauracion de que estaba encargado por su caracter constitucional como Gefe Supremo legal de ella, y director de la fuerza pública. Ni vino S. E. el Presidente Oribe á la cabeza de un ejército extrangero como lo indica el Señor diputado Chaves con estraña necedad ó malicia, sino al frente de un ejército de Orientales, auxiliados por una division de tropas de la República Argentina, beligerante contra el mismo enemigo que nosotros combatimos. Esas fuerzas unidas para debelarlo se hallan á las órdenes inmediatas del Exmo. Sr. Presidente Oribe que obra en el territorio de su jurisdiccion como podria obrar en el territorio de su aliado con fuerzas combinadas contra un enemigo comun, sin que por eso hubiera de suponerse en peligro ó menoscabada su independencia. Solo un espíritu dominado por prevenciones inamistosas ó una imaginacion melancólica, podria concebir tales aprehensiones; á no ser que ignorase (lo que no suponemos que suceda al señor diputado Chaves) la legitimidad de las alianzas de guerra y los ejemplos prácticos que ofrece la historia de nuestros mismos dias en casos idénticos al que dá materia para estas observaciones.

»Las fuerzas Orientales (continúa el mismo orador) son tan diminutas en »el ejército de Oribe en relacion con las fuerzas de Rosas que su número no »desmiente mi asercion. Siento no tener documentos que dejé en mi provin»cia por los cuales mostraria con toda evidencia que aun hoy el poder de »Oribe es sostenido en el Estado Oriental casi solamente por las fuerzas de »Rosas»

Cuando uno considera el tono de infalibilidad con que el diputado Rio-grandense establece ese hecho ofreciendo demostrarlo con documentos hasta la evidencia, no puede dejar de asombrarse de ver hasta que punto pueden los conatos de la calumnia contaminar un ánimo dispuesto á recibir sus impresiones; y esto es tanto mas notable en el señor Fernandez Chaves cuanto que lo suponiamos con suficiente ilustracion y prudencia para no dejarse fascinar con los cuentos de los salvages unitarios que hormiguean en su provincia.

La fuerza Oriental á las órdenes del Exmo. Señor Presidente Oribe, es toda la nacion, que armada en masa defiende sus derechos y sostiene al Supremo Magistrado legal que ella misma ha elegido. Con esto solo dejariamos destruida y en ridiculo la asercion emitida por el señor Chaves con tanta ligereza é irreflexion.

La sola fuerza Oriental destinada á operaciones activas es muy cerca de cuatro veces mayor que la division auxiliar Argentina. Bastaria considerar cuanto debe ser estensa la esfera de sus atenciones en estas circunstancias para persuadirse de la falsedad ó de la malicia con que se supone lo contrario. Calcúlese la fuerza que es indispensable para sostener el sitio de Montevideo, el asedio de la Colonia, y el de la plaza de Maldonado, hasta estos últimos dias en que fué abandonada por los salvages unitarios; la fuerza ocupada en la dilatada línea de la frontera de la República; la que se ocupa en las guarniciones del interior de ella, la que defiende sus dilatadas costas, y las divisiones que en tres puntos diferentes del territorio se hallan siempre prontas para marchar y emprender las operaciones que fuesen necesarias, y se comprenderá cuanto tiene de absurda la proposicion del Sr. diputado Chaves, y cuanto le seria dificil salir del compromiso en que se colocó de probarla hasta la evidencia, si sus cólegas lo hubiesen aceptado. Pero si la cámara de diputados de Rio Janeiro tuvo el buen sentido de oir con el desprecio que merece la asercion del Sr diputado Chaves, nosotros le provocamos á la exhibicion de esas pruebas; que sin duda dará á luz a fin de quedar desmentido, como formalmente le desmentimos desde ahora para hacerlo en caso necesario de un modo mas solemne y con documentos de autenticidad incontestable.

»El segundo hecho (prosigue el Sr. Chaves) es que Oribe en su correspon»dencia oficial usa del lenguage que solo emplea un súbdito de Rosas. Toda »su correspondencia empieza por esta frase muy conocida *¡Mueran los unita»rios!*»

Esta es otra de las idealidades del Sr. Diputado Rio-Grandense, que no necesitaria de mas comentarios que su propia ridiculez. Cien veces se han dado sobre esa exclamacion soluciones concluyentes, por la prensa que en ambas Repúblicas del Plata defienden la causa de la legalidad. Será preciso que ahora las renovemos no para ilustrar un punto sobradamente ventilado, sino para hacer mas expectable la impertinencia de quien hace consistir en esa exclamacion el peligro de la Independencia de este Estado.

Los Argentinos dicen *¡Viva la Confederacion!* y nosotros los Orientales, decimos, *¡Vivan los Defensores de las Leyes!* Estas dos diferentes y peculiares aspiraciones de una y otra República del Plata, significan mucho por sí mismas. El Sr. Diputado Chaves no ha querido fijarse en ellas, y si en la frase *¡mueran los salvages unitarios!* que ningun significado tiene con relacion á partidos políticos ni á personas, individualmente consideradas; porque los salvages unitarios no constituyen ningun partido politico sino un bando de rebeldes que habiéndose identificado y hecho causa comun bajo los auspicios de la intervencion europea han venido á ser en su conjunto el enemigo comun de entrambas Repúblicas. A ese bando pues de rebeldes tomado en complexo es que se dirije la exclamacion de *mueran los salvages unitarios.* De ella usan Argentinos y Orientales en comun, porque precisamente se refiere al enemigo comun de las dos Repúblicas. El dia que desaparezca ó que se disuelva y anule totalmente ese bando de traidores cesará el uso de la frase que tanto alarma al Sr. Diputado Chaves, y el Estado Oriental del Uruguay será tan soberano é Independiente diciéndola hoy en el sentido que tiene como lo será cuando no tenga ya motivo de decirla.

»Observamos, finalmente, que quien representa aqui los intereses de Oribe »viene á ser el Ministro de la República Argentina.»

Poco ó nada tendremos que decir sobre esta observacion. El Exmo. Sr. Presidente legal de la República no tendria necesidad de valerse del Agente público que un Estado amigo y aliado tiene acreditado en la Corte del Brasil, si una política mas justa y mas digna de un Gobierno Americano presidiese los consejos del gabinete del Rio Janeiro, y reconociera, como es de su deber la autoridad legal del Sr. Presidente Oribe; en cuyo caso tendría S. E. un ministro cerca de la Corte de S. M. I.

»Todos estos hechos me hacen creer ó de algun modo me inducen á sospe»char que Rosas si no tiene algun proyecto serio respecto de la reincorporacion »del Estado Oriental á la República Argentina, tiene á lo menos el designio »de ejercer alli un dominio exclusivo &. &.»

Esta imputacion deducida de aserciones tan gratuitas y tan injuriosas, como las que hemos refutado, es el compendio de todas las calumnias y de todas las infamias que la prensa de los salvages unitarios ha estado repitiendo con incansable tenacidad para alucinar á la distancia. La opinion pública las ha juzgado, tanto en la América como en la Europa y ha fulminado un anatema sobre sus autores y propaladores y nos admira el corage del Sr. Fernandez Chaves para arrostrarlo con serenidad; reproduciéndolas en el recinto augusto de la Asamblea Legislativa del Brasil.

Los hechos públicos le desmienten sobre la influencia ó predominio que sospecha puede ejercer aqui el Gobierno de la Confederacion; á ellos apelamos y al testimonio de una constante experiencia; y apelamos tambien á cuantos hombres viven entre nosotros, sean propios ó extraños. Ellos dirán si el Supremo Magistrado de la Confederacion Argenrina ó la division auxiliar que está á las órdenes del Exmo. Sr. Presidente Oribe ejercen la menor influencia ó predominio, ni aun indirectamente, en nada concerniente al régimen ó á la administracion de los negócios de esta República. El Presidente legal de ella y cada uno de los demas poderes Constitucionales obran con absoluta independencia en todo cuanto incumbe á sus respectivas atribuciones. El Gobierno de la Confederacion no es mas que un aliado del Presidente legal del Estado Oriental para la guerra contra el enemigo comun de ambas Repúblicas. Por lo demas el Exmo. Sr. Presidente Oribe rige los destinos de este pais con arreglo á las leyes, y con absoluta independencia, tanto de su aliado, como de todo otro poder sobre la tierra.

No está pues amenazada la soberanía del Estado Oriental ni su independencia corre el menor riesgo por hallarse aliado á un pueblo hermano y amigo, á quien debe en gran parte su existencia politica: no lo está ni puede estarlo cuando esa alianza tiene por único objeto la guerra contra un enemigo comun. No lo está ni puede estarlo cuando las fuerzas auxiliares se hallan á las órdenes inmediatas del mismo Exmo. Gefe legal de la República y en número muy inferior á las fuerzas de la nacion, que armada en masa defiende sus leyes, sus derechos y su soberanía.

Pero la libertad del pueblo Oriental se hallaba en riesgo, y su independencia podia considerarse muy seriamente amenazada, cuando un Gobierno Americano comprometido por un tratado especial á proteger y auxiliar á su Gobierno legal de acuerdo con el de la Confederacion Argentina invitaba á las dos potencias mas poderosas de la Europa á intervenir con fuerza armada en las cuestiones interiores de estas Repúblicas, y cuya tendencia y miras ulteriores cualesquiera que fuesen los pretestos de que se valiesen los promovedores de esa combinacion inicua no podia dejar de considerarse como un atentado contra los derechos de soberania y contra la independencia misma de este pais.

Compare el Sr. diputado Fernandez Chaves ese solo hecho entre muchos otros: compare esa conducta politica con los hechos y la conducta politica del Gobierno Argentino; y si tiene, que sin duda debera tener, conciencia como legislador de un pueblo Americano, diga de que parte ha estado, ó puede estar el peligro de la independencia del Estado Oriental, y si despojado su espíritu de los errores ó de las siniestras influencias que hayan podido preocuparlo, no creerá tener mucha razon para culpar la politica ambigua, inconsecuente y versatil de los gabinetes que se han sucedido en el Rio de Janeiro durante la cuestion del Plata, y ninguna para emitir especies calumniosas y sospechas ridículas, tanto como ofensivas del honor de los dos Gefes legales de ambas Repúblicas y de la dignidad del pueblo Oriental.

(Del *Defensor de la Independencia Americana* en el Estado Oriental, fecha 21 de Junio último)—

Tenemos el placer de insertar en la parte oficial de este número el oficio que dirige al Exmo. Sr Presidente de la República el Sr. Coronel Barrios que asediaba á Maldonado, en el que dá cuenta de la evacuacion de aquel punto por los salvages unitarios en fuga tan precipitada, que apesar de la proteccion de los buques franceses en que se embarcaron, no creyeron tener tiempo para salvar el considerable número de piezas de artillería, armamento, municiones y otros muchos artículos de parque y comisaria que abandonaron y de los que nuestras fuerzas se apoderaron inmediatamente despues.

Maldonado esta pues libre de la presencia de la turba de foragidos de todas las naciones, que no tienen moralidad ni otro estímulo que el pillage y la licencia, y nosotros nos congratulamos de ello con el mayor placer. Los salvages unitarios han hecho una demostracion patente de su debilidad, en el abandono de un punto que habian considerado hasta ahora de suma importancia para ellos. Sin embargo, han pretendido de ese mismo acto sacar ventajas, ponderando el número de la fuerza que han podido salvar, y la inferioridad numérica de su pérdida de artillería. Los periodistas de Montevideo la reducen á cuatro piezas totalmente inutilizadas, mientras que el Coronel Barrios se hace responsable de haber encontrado quince, y ademas el importante depósito de municiones de que dá cuenta. Asi han sido siempre aquellos miserables.

Entre tanto, es grato que las armas de nuestro ejército se enseñoreen de Maldonado, y de nuestra parte felicitamos al Exmo. Sr. Presidente de la Repúbli-

ca, Brigadier General D. Manuel Oribe, á los valientes sitiadores y á todos los patriotas Argentinos y Orientales, por un suceso importante. (*Del mismo.*)

De Montevideo se nos dice—

»Mi última carta se contrajo á las enormes espoliaciones de que nos hacen víctimas los malvados que aquí se titulan gobernantes. Le trazé á V. con rigorosa exactitud el cuadro deplorable que presenta este pueblo, hecho el ludíbrio y el foco de la rapacidad infernal de unos cuantos desnaturalizados hijos del pais en liga con los emigrados Argentinos y con esa multitud de estafadores extrangeros, prestables siempre con la mejor voluntad á todo cuanto es inícuo, con tal que sea productivo. Eso es sin contar con lo que hace y es capaz de hacer la chusma europea que está en armas y cuyo rol es, apoyando los planes de los que les dirigen, servir de verdugos y opresores para todo cuanto por acá lleva algun tinte de la nacionalidad Oriental.

»En ese sentido, las cosas siguen el rumbo indicado en mis cartas anteriores, y seguiremos así hasta que Dios quiera librarnos de las garras de estos salteadores, que tanto valen segun sus obras. Asi que, á ese respecto, lo que pudiera agregar ahora no serian sino corolarios del sistema de rapacidad puesto en práctica por ellos, que en nada sorprenderia á Vdes., sin embargo de que afecta demasiado de cerca á los pobres á quienes tan de cerca tocan; y por consecuencia, reservándome el hablarle detenidamente en otra ocasion sobre lo que mas ocupa á todos hoy, es decir, el levantamiento del bloqueo de Buenos Aires y de todo el litoral de aquella provincia, y la renovacion estricta del de las costas de esta República por las fuerzas navales francesas, segun lo hallará Vd. declarado en los periódicos que le remito, por una circular del cónsul Devoize á los demas agentes diplomaticos y consulares residentes en Montevideo, voy á referirme á otro asunto que nos produce una anécdota, digna de quedar consignada en la historia de aquel funcionario en el Rio de la Plata. Ha de saber Vd. que el Sr. Gros, último plenipotenciario de Francia, al retirarse, y ordenar el levantamiento del bloqueo de Buenos Aires quiso indemnizar á los salvages unitarios del mal que con esa medida entendia hacerles, y sobre todo para acallar su impertinente grita, con un subsidio de guerra de cuarenta mil pesos mensuales, que el cónsul Devoize debia girar contra el tesoro de Francia, y he aquí un camino abierto que, segun ha empezado, piensa andar apresuradamente, en su provecho, este empleado. Oiga Vd. el modo:

»Contando sobre el peligro de la situacion financista de la República Francesa, natural es que las letras giradas contra ella, sufriesen un descuento de la mayor consideracion, y natural tambien que los agiotistas de Montevideo no dejasen pasar tan favorable oportunidad de ejercitarse en su oficio. Pero en eso como cosa propia de la situacion, no hay que admirar nada: otro es el motivo que me ocupa.

»El Consulado frances tenia un depósito de ciento y tantos mil pesos, procedentes del remate de las presas, argentinas y orientales tomadas por la escuadra francesa, durante el bloqueo; es decir un capital perteneciente á ciudadanos de ambas Repúblicas del Plata, que lo habian adquirido, de paso sea dicho, honrada y laboriosamente, para ser despojados de él á mansalva por los injustos agresores contra su independencia y libertad. Pues bien; ese capital era una tentacion en tan buena coyuntura no solo para ciertos comerciantes muy conocidos por *su honradez y la limpieza de sus negocios* sino para el mismo Cónsul frances, que ya viejo, y con la vista fija en los conflictos de su pais, en las oscilaciones de su órden interior, y consiguientemente en las que pueden llegar á sus Agentes del exterior, máxime aquellos que puedan no ser muy devotos á los principios rigorosamente republicanos y revolucionarios que como base de su *actualidad* ha proclamado la Francia por medio de los SS. Lamartine y Ledru-Rollin, se cree en la necesidad de mirar para adelante, y tratar de prepararse á una vejez cómoda en su Patria, sin contar mucho con las fluctuaciones de la suerte que como hombre público pudieran estarle reservadas. En consecuencia, segun los datos mas seguros que han podido tomarse, el pecado entró en las arcas del Consulado, y el sagrado del depósito ha sido violado. Un comerciante español, que es de esos cuya limpieza de negocios he mentado poco antes, parece que es quien pudo persuadir al Cónsul á convenir en poner en accion el depósito, pactando el entregar este cada patacon por seis francos y hacer los libramientos con un dos por ciento de interés mensual, á partir de utilidades entre ambos, de modo que con el dinero de los depósitos de presas se gana cada uno de los contratantes un veinte por ciento sin riesgo de perder gran cosa, una vez que el capital en giro no es suyo sino de la caja consular. Bueno y lícito negocio! ¿no le parece á V. que la concepcion de este arbitrio del cónsul y de su cólega el honrado comerciante es verdaderamente sublime? A esto se agrega que las tales letras, serán vendidas por los salvages unitarios probablemente con el enorme quebranto de una tercera parte, como se dice que ya ha sucedido con las primeras giradas. Triste suerte del dinero de la Francia!!

»Le prometo á V. averiguar algo mas sobre este asunto y se lo transmitiré sin demora.» [*Del mismo.*]

Capitanía del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de buques nacionales que han entrado á este Puerto, en el dia de la fecha, con expresion de sus tonelages, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Balandra Nacional Justita, de 22 tns., patron Gervona, de la Ensenada el 14, en lastre; á Casares y Ca.

Pailebot n. El Mio, de 25 tns., p. José Bartolote, de la Ensenada ayer; en lastre; á José M. Rubio.

Ballenera n. Oliva, 5tns., p. Pedro Palmarin, del Monte, con 12 carretadas leña, 7 cuarterolas agrio y 200 cañas; al patron.

Queche n. Gaviota, de 18 tns., p. José Joaquin, de la Ensenada ayer, en lastre; á Casares é hijos.

Lancha n. Solitaria, de 2 tns., p. Manuel Pereyra, del Tigre, hoy, con 9000 naranjas; al patron.

Pailebot n. Contrabando, de 20 tns., p. Antonio Bernardo, de la Ensenada ayer en lastre á Mendez.

Pailebot n. Atalaya, de 46 tns., p. Spiro Mitrovichi, de la Ensenada el 13, en lastre, á Santa Maria.

Pailebot n. Sparta, de 30 tns., p. Juan B. Jordan, de la Ensenada el 12, en lastre, á Julio Pantó.

Balandra n. Joven Catalina, de 19 tons., p. Nicolas Bon Jardin, de la Ensenada, ayer; á Garay.

Pailebot n. San Gregorio, de 25 tons., p. Juan Cologa, de la Ensenada, ayer, en lastre; á Lezama.

Balandra n. Mercedes, de 14 tns., p. Martin Josegrovichi, ayer, en lastre, á Vicente Graniche.

Goleta n. Dolores, de 28 tns., p. Lazaro Añere, de Gualeguaychú, el 9, con 1,902 cueros secos, 222 arrobas grasa; á Delfino.

Ballenera n. Estrella, de 6 tns., p. Juan Franqui, de Mercedes, el 8 con 525 cueros vacunos, 150 arrobas grasa; á Llavallol.

Goleta n. Almirante Dupotet, de 25 tns., p. Juan Lozano; de San Salvador el 8, con 1,600 cueros, 4 chiguas cerda, 4 carretadas leña; á Miguel Grané.

Son 14 buques.

Buenos Ayres, Julio 15 de 1848.

Pedro Ximeno—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto y costas de la Provincia, en el dia de la fecha, con expresion de sus tonelages, destinos, cargamentos, &a—

Balandra nacional San José y Animas, de 17 toneladas, patron Juan Antonio Caparena, para la Ensenada, con 405 quintales carne salada y 10 pipas sebo para transbordar en la Barca francesa Richmond; por el patron.

Balandra n. Neptuno, de 30 tns., p. Francisco Irelle, para Santa Fé, en lastre; despachado por el patron.

Lanchon n. Paloma, de 10 tns., p. José Cure, para la Ensenada, con 675 cueros vacunos secos, para la Barca española Celestina; por Vicente Casares é hijos.

Goleta n. Enrique, de 45 tns., p. José Sifredi, para el Paraná, con 140 barricas azucar, 1500 arrobas yerba, 24 pipas vino 15 cajones géneros, 129 bultos yerba parnaguá, 20 cuarterolas vino dulce y seco, 20 bolsas arroz, 10 id. café; por el patron.

Lanchon n. Triunfante, de 2 tns., p. Lorenzo Grogioso, para las Palmas, en lastre; por el patron.

Bergantin americano Gambia, de 154 tns., cpn. Jorge Bailey, con destino á Salem, con 1000 cueros vacunos salados, 3703 id. secos, 5220 astas, 1300 de potro, 2 fardos id., 11 id. de cabra, 26 id. de cerda, 18 id. de carnero, 2 id. de cerda, 2 id. plumas de avestruz, 50 id. lana, 1 id. cerda, cueros de ciervo y nutria; por Gowland.

Bergantin americano Ruth, cpn. J. Stevens, con destino á Boston, con 60 fardos garras, 154 fardos lana, 40 docenas cueros lanares, 2892 cueros vacunos secos, 8000 astas; por Zimmermann Frazier y Ca.

Bergantin americano Clinton, de 171 tns., cpn. Guillermo Purbeck, con destino á Boston, con 1590 cueros vacunos, 215 fardos lana, 2 medios id. pluma de avestruz, 3 id. id. cerda, 60 docenas cueros lanares, 19 fardos sacos de cuero, 12000 astas, 20 fardos garras; despachado por Zimmermann, Frazier y Ca.

Bergantin goleta Brasilero Florencia, cpn. Marcos Molto, con destino al Rio Grande, con 500 barricas harina, 278 cuñetes grasa de chancho; despachado por Gowland.

Bergantin Español Lindo, de 196 tns., cpn. Jaime Ferrer, para la Habana, con 4,665 quintales carne tasajo; por Ochoa y Ca.

Buques nacionales............	5
Idem extrangeros............	5
Total............	10

Buenos Aires, Julio 15 de 1848—

Pedro Xi[illegible]eno—

Capitanía del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques nacionales que han entrado á este puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus destinos, tonelages, cargamentos y consignatarios.

Queche n. Tercera, de 14 toneladas, patron Salvador Ortiz, de la Ensenada, el 14 del corriente, en lastre; consignado á Casares.

Pailebot n. Granadero, de 20 tns., p. Maturune Chauncaro, de Mercedes, el 9, con 1,250 cueros vacunos, 70 arrobas grasa, 170 id. sebo, 196 id. grasa; á Llavallol.

Pailebot n. Rosa, de 20 tns., p. José Richi, de San Juan, ayer, en lastre; al patron.

Goleta n. Sultana, de 19 tns., p. Manuel Mañara, de Gualeguaychú, el 9, con 960 cueros vacunos, 666 id. bagual; á Camaña.

Pailebot n. Carlos, de 5 tns. p. José Ormiga, de Mercedes, el 8, con 1150 cueros vacunos, 112 arrobos sebo, 277 id. grasa, 50 id. cerda; al patron.

Pailebot n. Brillante, de 5 tns., p. Francisco Banegas, de Mercedes el 7, con 215 arrobas grasa, 70 id. cerda, 120 id. sebo; á Antonio Delfino.

Goleta n. Jóven Mariquita, de 82 tns., p. Santiago Carriega, del Paraná, el 5, con 500 fanegas cal; al patron.

Pailebot n. San Antonio, de 12 tns, p. Pedro Mallobre, de Gualeguaychú, el 11, con 27 pipas grasa, 100 cueros vacunos, 153 de potro; á Yaro.

Lanchon n. San José y Animas, de 10 tns., p. José Buyoro, del Monte, con 16 carretadas leña y 37 estacones; al patron.

Son 9 buques.

Buenos Aires, Julio 16 de 1848—

Pedro Ximeno—

Capitanía del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los Salvages unitarios!

Relacion de los Buques nacionales que han salido del Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus tonelages, cargamentos, destinos &c.

Ballenera n. Feliz, de 8 toneladas, patron Juan Bautista Balvi, para la Ensenada, con 288 quintales carne tasajo, para la Barca Española Deseada, despachada por Pedro Botet y Ca.

Balandra n. Federacion de 20 tons.. p. Gregorio Mota, á la Ensenada, con 324 quintales carne tasajo, para el Bergantin Español Pablo; por Jayme Llavallol é hijos.

Pailebot n. Pintoresco de 15 tons., p. Estevan Guinar, á la Ensenada, con 156 cueros secos, para la Barca Española Celestina, y 300 quintales carne tasajo para el Bergantin español Pablo; por José Caseras.

Queche n. Andreita, de 16 tns., p. Francisco Bonifacio, para la Ensenada, con 250 quintales carne salada, para la Barca Española Deseada; por Casares é hijos.

Pailebot n. Dos Hermanos, de 20 tons., p. Andres Guastavino, para la Ensenada, con 450 quintales carne salada, para el Bergantin Brasilero Virginia; por el patron.

Pailebot n. Monte Alegre, de 20 tons., p. Vicente Truco, para la Ensenada, con 383 quintales carne salada, 50 cueros secos, para la Polacra Española Deseada; por Benito Basaño.

Balandra n. Buena Fé Argentina, de 8 tons., p. José Marquez, para la Ensenada, con 280 quintales carne salada, para el Bergantin Español Lindo; por Juan y José Garay.

Pailebot Entrerriano San Vicente, de 20 tons., p. Manuel Vasallo, para Gualeguaychú, en lastre; por Bernardo Delfino.

Balandra n. Vírgen Santa, de 30 tons, p. Honorato Martin, para la Ensenada, con 1,082 cueros secos, y 2 fardos cerda, para la Barca Francesa Jóven Reimunda; por Juan y José Garay.

Goleta n. Italia, de 50 tns., p. José Zifredi, para la Villa del Pilar, con 32 bultos hacienda, 40 frasqueras ginebra, 10 pipas caña, 2 id. vino de Málaga, 10 id. carlon, 40 damajuanas caña, 24 cajas azucar, 14 cajones vino, frontiñan, 4 id. encurtidos, 1 id. alpiste, 10 bolsas arroz, 1 cuarterola aceite, 12 cuñetes aceitunas, 20 cajones pasas, 1 cajon jabon, 12 id. fideos, 1 fardo esteras; por el patron.

Goleta n. Jóven Margarita, de 35 tns., p. Domingo Cruz, para el Arroyo de la China, con 8 bultos mercancías, 400 pies pino americano, 69 sobornales yerba, 1 caja azucar de la Habana, 42 cajones fideos, 1 id. té perla, 10 id. pasas de uva, 2 fanegas sal, 1 petacon tabaco, 1 barril anis, 2 sacos pasas de higo, 1 bulto papel florete, 10 bolsas maní, 10 id. fariña, 2 pipas caña, 100 barricas azucar, 20 rollos tabaco, 50 cajones ginebra, 25 bultos hacienda, 10 medias pipas vino; por el patron.

Goleta n. Pura y Limpia, de 35 tns., p. Bartolo Olivari, para la Victoria, con 5 bultos efectos, 4 cajones licores, 4 id. coñac, 3 id. dulce, 15 rollos tabaco, 4 pipas vino carlon, 4 id. caña, 2 cuarterolas vino dulce, 20 barricas azucar, 20 sobornales yerba, 25 frasqueras ginebra, 2 cuarterolas aceite, 1 bocoy ferretería, 1 docena palas, 1 id. ollas, 46 medios tercios yerba, 31 rollos tabaco, 4 pipas vino carlon, 30 barricas azucar; por el patron.

Queche n. San Antonio, de 20 tns., p. Manuel Liston, para el Arroyo de la China, con 7 pipas aguardiente, 12 barricas azucar, 12 medios tércios yerba, 10 rollos tabaco, 15 bolsas fariña, 15 id. arroz, 30 cajones pasas, 30 botijuelas aceite, 4 cajones almidon, 4 id. pasas, 1 bala papel, 1 cajoncito azul, 2 sacos orejones, 1 id. nueces, 4 barrilitos aceitunas; por el patron.

Balandra Entreriana Gerónima, de 8 tns., p. Nicolas Chasaro, para la Concordia, con 30 barricas harina, 8 medias pipas vino, 2 cuarterolas vino seco, 3 pipas caña, 20 damajuanas ginebra, 1 petaca tabaco paraguayo, 3 bultos efectos, media arroba cola, 4 cajones zarazas, 1 bolsa cafe, 1 id. pimenton en grano, 2 cajones vino frontiñan, 5 id. ginebra, 1 cuarterola vino dulce, 1 pipa caña, 2 rollos tabaco, 2 barricas azucar, y varios efectos de tienda; por el patron.

Son 14 buques Nacionales.

Buenos Aires, Julio 16 de 1848.

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!
Cuenta de la Tesorería General del Sábado 15 de Julio de 1848.

	Moneda corriente	*Metálico.*	*Letras de Receptoria.*	*Letras de tierras*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda clasificada*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 14	239,424 6½	227 5¾	605,741 1½	1,986	106,300	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	51,223 6½	....	176,743 6½				
Letras vencidas y cobradas	38,082 4						
	328,731 1	227 5¼	782,485	1,986	106,300	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas			38,082 4				
Al Administrador General de Correos con destino á gastos de la guerra	175,000						
A D. Nelson Hartwig, por tablones de roble	10,821						
A Lorenzo Monferret, por viages de carretillas	600						
Al mismo .... por idem .... idem	190						
Al mismo .... por idem .... idem	396						
A Pio Ramirez .... por idem .... idem	176						
Al mismo .... por idem .... idem	40						
A Pablo Ramirez .... por idem .... idem	400						
Al Comisario Pagador D. José María Rosende, por jornales de los trabajadores en el Muro de la Alameda	2,396						
A D. Juan Bautista Richaud, por sables de caballería	3,177 4						
Existencia	135,534 5	227 5¼	744,402 4	1,986	106,300	4,385,600	1,596,913 7¼
	328,731 1	227 5¼	782,485	1,986	106,300	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTNA!
¡Mueran los Salvages unitarios!
Cuenta de la Receptoría General del Sábado 15 de Julio de 1848.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
Exist'a. de ayer... De comisos y multas		1,003 5½		80,322 1
Exist'a. de ayer... Del Estado	53,523 5	....		
Entrada	2,088 4½	....	176,743 6½	
Salida	17,044 5			
Puerto	763			
Contribucion	213 3			
Papel Sellado	28,100			
Policía	2,514 2			
Correos	500			
	104,747 3½	1,003 5½	176,743 6½	80,322 1

HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
A la Tesorería General	51,223 6½	....	176,743 6½	
Devoluciones				80,216 1½
Existencia	53,523 5	1,003 5½	....	105 7½
	104,747 3½	1,003 5½	176,743 6½	80,322 1

Buenos Aires, Julio 15 de 1848.

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA
DEL CORREO DE ULTRAMAR

PERIÓDICO UNIVERSAL.
Calle de Suypacha No 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números:

3.° La pequeñez del tamaño:

4.° El precio de la subscripcion:

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias—Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se extravia uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonía con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los paises ultramarinos, no podia convenir a todos.

La administracion se ha propuesto mediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro granyes hojas de papel hermoso y satinado d del grander de ocho hojas ordinarias pe impresion.

Cada número se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* líneas cada una, y en cada línea *cincuenta y cinco á sesenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos, de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volúmenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la suscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volumen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimos y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, luminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escogidas entre las mejores de la época. N° se publicarán sino dos novela á la vez

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y llevará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos
Policía	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografía	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de fierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los suscriptores, mas de ochenta volúmenen de materias importantes y de un valor contestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de es subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los Españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro

Predique pues cada cual á sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla se ha de hacer almonedas y remate en los dias 22, 24 y 25, del corriente, de una casa perteneciente á la testamentaria de D. José Antonio Herrera situada en la calle de Cuyo No. 346, en 17 y media varas de frente al Norte y 33 de fondo al Sud, con un martillo en su favor por la parte del Oeste de 9 varas de frente al Norte y 13 y media de fondo, tasada en la cantidad de 54,000 pesos moneda corriente: cuyas tasaciones existen en la oficina de hipotecas á cargo del que firma Buenos Aires, Julio 15 de 1848—

Mariano Cabral.

jl17—6p.

Venta de una casa.

En la calle del Parque y Plaza del mismo nombre señalada con el No. 308 edificada en medio cuarto de tierra tres habitaciones, pozo, y demas oficinas, todo en buen estado, patio, segundo patio, y huerta con árboles frutales: la casa es edificada adentro por lo que permite se edifique á la calle sin perjudicar lo edificado; se dará en un precio comodo puede verse, y tratar de las 10 de la mañana hasta las tres de la tarde, su dueño vive al lado No. 306 jl17—6p

AVISO NUEVO.

En la calle de la Reconquista No. 202 hay un colchonero que solo trabaja en casas particulares aprecios bien acomodados, cose esteras alfombras y compone sofaes; las personas que lo honren con su confianza serán servidas en el acto. jl17—3p.

[illegible]UNA CARTERA.

El que haya perdido alguna, con papel moneda corriente ocurra á la calle de la Independencia No. 271; frente á los ejersicios, que dando las señas y justificando ser suya le será entregada. —3p

EN 28,000 pesos

Se vende una casa propia para cuanto la busquen con frente de veinte y tantas varas, fondo completo toda cercada de pared, calle de Talcahuano No 147 formando esquina á la de Arenales tiene 5 piezas tres de azotea y 2 de teja 2 de las tres primeras con tiranteria de Urunday, pozo de balde de rica agua, con puerta de calle y como 100 árboles frutales de todas clases etre ellos 3 narangos dulces, con parral grande frutal, cuya finca se vende por no poder habitarla el dueño á causa de tener este un negocito en la calle de la Federacion No. 336 á donde pueden ocurrir para tratar por ella. jl17—5p.

Se vende

Una casa compuesta de cuatro piezas de azotea, edificada en un cuarto de tierra completo, sita en la plaza de la Libertad; ocúrrase en dicha á la última casa de la acera que mira al sud para los pormenores, desde las 3 de la tarde para adelante. jl17—6p.

AVISO

UN jóven extrangero hablando el frances y el castellano, y teniendo aptitudes en el comercio, desea encontrar colocacion en una casa de negocio por mayor ó bien sea en una barraca ó saladero; tiene tambien algun conocimiento de la teneduria de libros. Dará buenos informes de su conducta: ocúrrase calle de la Victoria No. 146. jl 17 6p

DEPENDIENTE.

SE ofrece para dependiente de una casa de comercio, un jóven dispuesto á servir en el escritorio, en diligencias de Aduana ó en una barraca. La persona que lo necesite puede ocurrir por informes y garantias al Sr. D. Jorge S. Macome, á quien podrá dejársele aviso en la relojeria existente en la Calle de Cangallo No. 55, hace esquina con la de la Catedral. jl17-15p

AVISO.

Juan Walker tiene el honor de informar á sus amigos y al respetable público de esta Capital, que sigue en la fabricacion de todas clases de peines y peinetas en su establecimiento No. 80 calle de la Esmeralda, donde se encontrará siempre un surtido de lo mejor en este ramo de negocio.

Al mismo tiempo, hace saber que D. Juan Harris ha cesado, desde esta fecha, de tener interes alguno en el establecimiento. Buenos Aires, Julio 17 de 1848. jl17—3c

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso,

á los comerciantes, hacendados y propietarios.

Habiendo el Exmo. Supremo Gobierno admitido á D. Francisco Piñeiro su escusacion del cargo de Cónsul 2.° de este Tribunal Consular, que recayó en su persona en la eleccion que tuvo lugar el cuatro del último mes pasado, y ordenado al propio tiempo se proceda á nueva eleccion para el mismo cargo, y no habiendo permitido ya el tiempo, ya la circunstancia de caer en Domingo el aniversario de nuestro gloriosa Independencia realizarla antes de ahora; el Tribunal en su cumplimiento ha designado el Domingo próximo 16 del corriente para el acto de la eleccion del Cónsul 2.° que debe integrarlo.

El Tribunal, al convocar á todos los comerciantes, hacendados y propietarios, para que se sirvan concurrir ese dia á su Salon de Despacho á prestar su voto desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, les recomienda su mas puntual asistencia á todos y cada uno, y que convencidos de la conveniencia y ventajas que deben resultar de su acierto en favor de sus intereses, para obtenerlo la base de sus votos se fundo en las aptitudes, probidad, y adhesion á la causa nacional de la Federacion, del eligido.

Por disposicion de los Señores del Tribunal, se publica este aviso.

Buenos Aires, Julio 11 de 1848.

Antonio Fausto Gomez.
Escribano 1.° del Consulado.
jl11 3c

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Para el Paraná y Corrientes

La acreditada Goleta nacional Julia [alias Maria Antonia] saldrá para dichos puntos á la mayor brevedad; para carga y pasageros ocúrrase á José Maria Rubio y Ca.

Calle de Belgrano No. 14
jl11—5p.

Al público

—LA DENTADURA—

Retorno y Mudanza de domicilio.

El Sr. Tenker, Doctor en la Cirugia Dentística, tiene el honor de avisar á sus amigos y al pueblo de Buenos Aires, que acaba de volver á esta Capital, y ha trasladado su domicilio y taller de la calle Catedral No. 55, á la de la Paz No. 117, (por ahora y hasta encontrar una casa central) entre las Calles de Corrientes y Parque, de la casa del Dr. Brown una cuadra para el Retiro sobre mano derecha, en donde ofrece sus servicios profesionales en todo lo concerniente á su profesion

Boliche Panadería.

Se vende uno muy acreditado que elabora treinta arrobas de harina diarias con solo el reparto de la casa y un cuarto: está situado en la calle de Cuyo frente al N.° 340, donde puede ocurrirse á tratar de 2 á 5 de la tarde.

SE VENDEN.

Tablas y tabiones de pino de Rusia, por mayor y menor, ó igualmente dos romanas de 15 y 20 arrobas. En la calle de la Piedad núm. 182.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Filosofia de Larroque

ACABA de hacerse la 2.ª edicion de esta obra elemental destinada á los jóvenes, con algunas notas que se omitieron en la primera edicion—Se encuentra en lo del Encuadernador de libros calle de Cangallo N.° 84.

En la Armeria.

Calle de la Victoria No. 146 se vende por mayor y menor un lindo surtido de pájaros embalsamados y armados. jl14—5p.

TIRO DE PISTOLA.

En la Alameda: se sigue siempre con buenas pistolas igualmente se tirará en rifa. jl14—5p.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Romualdo Gaete, se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho al patronato de una capellanía laical, sobre el valor de un mil setenta y siete pesos, un real, plata metálica, y treinta y un mil pesos, moneda corriente, mandada fundar por los finados D. Nicolas de la Quintana y su esposa Da. Francisca Espinosa; para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha de este aviso, se apersonen al Juzgado de Su Señoría, por la oficina al cargo del que subscribe, á deducir los que crean tener al tal patronato.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1848

Julian Aranda.

UNA BUENA GRATIFICACION

Al que entregue una pulsera de oro con un camafeo; se perdió el 2 de Julio desde el N. 128 calle de la Catedral, hasta la primera cuadra de la calle de la Universidad, se entregará en dicho número. jl13—tfs

Aviso Interesante.

Se vende un hermoso piano de una construccion muy fuerte de unas voces elegantes, de última moda, de seis octavas y media, el que se interese en él, ocurra á la calle de Córdoba No. 109 que se dará por un precio acomodado, por no necesitarlo su dueño. jl12 6ª

AVISO.

La persona que haya perdido un caballo picaso, herrado de las 4 patas; puede ocurrir á la calle del Buen Orden N.° 268, que acreditando su propiedad y abonando por su mantencion y este aviso, le será devuelto.

jl13—3p

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía

Las personas que tengan boletos de la rifa de una quinta tasada en la cantidad de 16,100 pesos, situada en la calle de Córdoba pasado el número 181—pueden ocurrir para apercibir el dinero de estos boletos á la Tesoreria de este Departamento, por no tener efecto dicha rifa; desde el Lunes 17 del corriente—Buenos Aires, Julio 13 de 1848.

Felipe Romero.

AVISO.

Se venden unos terrenos contiguos, de propiedad particular, en el Departamento de Coronda, Provincia de Santa Fé, propios para estancias. El primero es de noventa y siete cuadras frente, y cinco leguas quince y media de fondo, y comprende la cañada del Carrisal: el otro es de treinta y una y media cuadras de frente, y dos leguas de fondo—El encargado de la venta vive calle del Perú núm. 25½.

jl15—3p

COCINERA CON CAMA

SE necesita una, sin familia, en la calle de la Catedral núm. 40.

COOK,

Wanted á cook, calle de la Catedral núm. 140. jl15—3n

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Desea hallar colocacion un mozo de edad de 18 á 20 años, para el servicio de una casa decente, ó bien sea para una casa de negocio; los que gusten ocuparlo, pueden ocurrir á la calle del Temple núm. 19. hallarán con quien tratar. jl15—6p

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Las personas que hallan sacado cédulas de suerte en la rifa jugada el 9 de Julio, pueden ocurrir para el cobro de dichas cédulas á la Tesorería de este Departamento, desde el 15 del corriente hasta el 20 del mismo—

Buenos Aires, Julio 15 de 1848—

Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Los apoderados de las Comisarias de campaña, pueden ocurrir por sus haberes del mes de Junio próximo pasado, desde el dia de la fecha á la Comisaría pagadora de este Departamento—Buenos Aires, Junio 15 de 1848.

Moremo.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

AMA DE LECHE.

Se ofrece una jóven, fuerte, sana, y que presentará todas cuantas garantías se le exijan. Calle de Santiago del Estero N.° 78. jl15—tfg

A REDITOS.

Se dá la cantidad de treinta y cinco mil pesos moneda corriente sobre hipoteca de finca en esta ciudad, libre de todo gravámen; ocúrrase á la oficina de D. Teodoro Montaño. Tambien se admitirá en garantía fondos públicos. jl5—3p

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

La persona á quien le hayan sido robados una cantidad de cueros lanares, puede ocurrir al Comisario de la 4.ª Seccion que le serán entregados justificando la propiedad.

Buenos Aires, Julio 17 de 1848.

Moreno.

Consulado

DE SUECIA Y NORUEGA.

El despacho se ha mudado á la calle de Belgrano No. 32. jl 15 3p

Para el Arroyo de la China y Concordia, la goleta Nacional

MATILDE.

Saldrá para dichos destinos el 20 del corriente. Admite carga y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Para tratar por una ú otra cosa, ocúrrase á la calle del Perú N.° 125 y medio.

jl5 -3p

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Derrames de Chapaleofú, mes de América (Mayo) 22 de 1848.

Año 39 de la Libertad, 33 de la Independencia y 19 de la Confederacion Argentina.

El Juez de Paz de Chapaleofú, al Sr. Presidente de la Comision Administradora del Hospital General de Mugeres, D. Juan Carlos Rosados.

El infrascripto ha recibido la muy apreciable nota de V. fecha 3 de Febrero último, en que se sirve comunicar á este Juzgado lo siguiente: "Quizá Sr. no diste mucho en llegar el deseado y plausible dia en que nuestro Exmo. Sr. Gobernador pueda (como antes lo hacia) ocurrir á los gastos del hospital; mas entretanto es de necesidad que hagamos esfuerzos para mantener este asilo á la humanidad affigida, muy en particular para las pobres mugeres que tienen sus maridos y deudos en el servicio y defensa de la Confederacion y Libertad y decoro de la patria, y la Comision me encarga suplique á V. (como lo hago) por que se sirva levantar una subscripcion en la Parroquia de su Juridiccion para el indicado fin."

En esta virtud el que firma procedió á encabezar una subscripcion voluntaria en el Partido de su cargo, la que ha dado por resultado la cantidad de un mil quinientos veinte y ocho pesos, con seis reales moneda corriente que se remiten á V por conducto del Sr. D. José Leon Vela; como asimismo la relacion nominal de los vecinos que han donado con tan benéfico objeto.

Dios gue. á V. ms. años.

Felipe Vela.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los vecinos que han contribuido á beneficio del hospital de mugeres.

D. Felipe Vela.............ps.	50
Cruz Gomez	5
Ramos Gomez	50
Benita Rodriguez	5
Ignacio Gomez	50
Inocencia Ferreira	25
Salvador Moralas	25
Pedro Algañaras	10
Pascual Algañaras	10
Marcos Burgos	10
Juan Poblet	10
Prudencio Corrales	5
Eustaquia Gonzalez	5
Guillerma Girado	20
Benigno Barbosa	20
Juan Casares	20
Juan de la Cruz Maldonado	10
Petrona Barbosa	10
Benigno Gomez	25
Fernando Barrientos	5
Juan Vesuara	10
Fermin Ferreira	20
Simon Guerreos	20
Eleuterio Arias	10
Petrona Giles	2
Bartola Andrades	5
José A. Cardoso	10
Eustaquio Muñoz	10
Mariano Muñoz	10
Juan Pariz	20
Enrique Jacson	20
Hipólito Urraco	25
Miguel Garcia	30
José A. Castaño	50
Pedro Goychea	20
Salustiano Arrascal	20
Pedro Garcia	20
Juan Marquez	5
Francisco Amoris	10
Juan Antonio Pintos	10
Mariano Castañera	20
Rosario Tigera	10
Catalina Tobares	10
Cosme Puyol	20
Manuel Bazan	10
Dionisio Lopez	10
Reyes Cabrera	1
Antonio Rondan	4
Petrona Canales	5
Cruz Marcco	5
Mariano Ramos	5
Josquin Orellano	5
Pedro Tivera	2
Prudencio Laiño	5
Felipa Castañera	5
Eustaquio Quiroga	10
Jaime Murri	5
Lucia En ito	5
Bautista Arana	2
Jose A. Wriarte	20
Patricio de la Canal	10
Mariano Peñalta	5
Vicente Blanco	5
Justo Maldonado	5
Maximo Polanco	5
José A. Correa	4
Hipólito Benavides	2
Juan de la Cruz Benavides	1
Jacinto Benavides	1
Celestino Benavides	1
Faustino Gonzalez	1
José Cabrera	1
Pedro Diaz	1
Esteban Tello	2
José Bernal	1
Saturnino Seja	1
Juan Zárate	10
Gregorio Alvarez	10
Manuel Vazquez	10
Justo Zárate	10
Lorenza Fanegas	2
Teresa Rojas	1
Margarita Colag	6
Andrea Rodriguez	2
Carmen Mena	10
Benjamin Furque	10
Pedro Gonzalez	110
Rosa Gonzalez	25
José Gonzalez	20
Zacarias Canales	160
Diego Lopez	5
Victoriano Muñoz	5
Agustin Correa	1
Santos Chanique	5
Tomasa Fernandez	5
Rita Gomez de Paz	60
José Perez	10
Domingo Barrero	5
Nicolas Conquista	5
Alejos Machado	100
Jacinto Pereira	5
Macedonio Romero	5
Luciano Avila	5
Bernabe Bravo	10
Santiago Abalos	20
Total	1,528 6

Felipe Vela.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los Salvages unitarios!

Buenos Ayres 27 del mes de América, [Mayo] de 1848.

Año 39 de la Libertad, 33 de la Independencia, y 19 de la Confederacion Argentina.

La Comision Administradora del Hospital General de mugeres, al Sr. D. Felipe Vela, Juez de Paz del Partido de Chapaleofú.

La Comision tiene el honor de acusar recibo del producto de la subscripcion que su benéfico corazon se ha servido levantar para sosten de este Hospital en el Partido de Jurisdicion, cuyos virtuosos vecinos la llenaron con la suma que V. remitió y ascendia á un mil quinientos veinte y ocho pesos con seis reales, moneda corriente, que quedan anotados en el libro de su referencia.

La Comision y enfermas tributan á V. y á los Srs. contribuyentes las mas expresivas gracias, rogando al Todo Poderoso, por las almas piadosas que les procuran alivio á sus males, quedando la Comision encargada de dar publicidad á su respetable nota para satisfaccion de los Srs. donantes.

Dios gue. á V. ms. años.

Juan Carlos Rosados—Francisco A. Belaustegui—Remigio G. Moreno—José Fuentes Arguibel—Antonio Pairo—

Aviso.

Se dán 4,000 pesos á réditos sobre hipoteca libre de todo gravámen. La persona que los necesite puede ocurrir, á la calle de Talcahuano, Cuartel No. 17, de la Plaza del Parque media cuadra para el Norte, sobre mano izquierda. jl14

Se vende ó se Cambia

Un terreno que tiene 54 varas de frente y 70 de fondo con bastante edificio, á proposito para barraca, panadería ó fábrica por su estencion y localidad; tambien hay otro de 17½ varas de frente y 70 de fondo, para tratar puede ocúrrirse á la calle de la Universidad frente al No. 207.

jl11 3p

Aviso interesante.

En la calle de Cuyo No. 196 se toman cocinados á precios los mas cómodos, las personas que gusten ser bien servidas pueden ocurrir á dicha casa, que encontrarán con quien tratar á cualquiera hora del dia.

En la misma casa se cambia una puerta por una ventana.

jl14 3c

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los Salvages unitarios!

BARATILLO.

En la tienda mercería, calle de Cangallo núm. 234 (Plaza Nueva) Se venden.

Guantes cabretilla blancos para hombre, 15 ps. par, id. negros de id, para Sra. y hombre regular clase, 6 ps; manillas de lana muy finas, 3 pesos; peinetas de caré para tomar el pelo, 18 pesos; id de búfalo para lo mismo, 20 reales; id para rizos superior clase, 15 16 y 17 pesos par; abanicos de marfil pulidamente calados y de última moda, 55 á 80 pesos; id de coco finos, 20 á 35 pesos; suspensores finos, precios bajos; porta flores de marfil muy bonitos, 18 pesos; pulseras de azabache para luto de la mejor clase, vestidos para baile con guarniciones de gusto, 100 pesos; cintas de gasilla, 2 pesos y 20 reales vara; medias de lana blancas de la mejor clase, 10 y 12 pesos par; id negras de algodon buenas, 3 á 4 par; frasquitos tinta para marcar, betun que da al calzado lustre como el charol, lapiceras muy finas, bolsitas para el pañuelo, 5 pesos; estuches para escritorio muy lucidos, almanaques para lo mismo de nueva invencion, frascos estracto fino, 5 pesos; perfumería surtida, cubiertos de todas clases de construcion fuerte, canastas y carteras finas de pagita; frasquitos vacios de cristal con tapa de lo mismo, á precio bajo docena surtida, rapé brasilero de la mejor clase, 17 pesos libra y por mayor mucho mas barato, y porcion de otros artículos que se venderán á precios bajos. jl3-10c.

¡Viva la Confederacion Argentina!

AL PUBLICO Y AL COMERCIO EN PARTICULAR.

Pedro J. Diaz, Martillero público de esta ciudad, avisa que ha repartido la circular que á continuacion se publica á objeto de establecer una asociacion con su casa de remate por acciones de 1,000 pesos, y como el mayor capital que se reuna hará que los resultados de este negocio sean mas ventajosos para todos los sócios, invita por este aviso á las personas que quieran suscribirse [aun las que no hayan recibido esquela] lo hagan en los 30 primeros dias de Julio para cerrar la suscripcion, pues ya cuenta con algunos suscriptores. Al mismo tiempo me será permitido prevenir que algunos Señores han dudado sobre la clase de responsabilidad que contraerian en esta asociacion por los negocios de la casa, y aunque considero bien esplicado este punto en la circular, en el párrafo que dice »No debiendo confundirse esta sociedad con la denominada anómala [ó anónima] girará bajo la inmediata responsabilidad de Pedro J. Diaz» Esta será la firma que represente la casa, lo que quiere decir que será la única responsable en los negocios de ella y los sócios solo responden con el capital que cada uno haya puesto en la sociedad sin que se comprometan en este negocio lo que tengan en los particulares.

En la calle de Chacabuco num. 19 se recibe la subscripcion, se suplica á los Sres. que habiesen recibido cartas, se tomen la molestia de remitir á dicha casa la contestacion sobre el particular pues ofrece inconvenientes y demoras el recogerlas por la dificultad de las horas cómodas para encontrarlos en sus casas sin interrumpir sus ocupaciones

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires.

Sr.

Muy Sr. mio:

Despues de sufrir en mis negocios dificultades que á fuerza de perseverancia me fué dado superar, volvi á establecer mi casa de martillo auxiliado de un capital propio que sin embargo considero insuficiente. Para acrecentar este capital, y dar mayor impulso á mi negocio, me tomo la confianza de poner bajo sus auspicios el siguiente proyecto de asociacion. Al dirigirme á Vd. de preferencia, confio en sus benéficos sentimientos.

Bien que mi capital exceda de cien mil pesos, es sin embargo insignificante para la calidad del negocio; pues una casa de remate precisa en esa época de un capital fuerte para estar en actitud de hacer adelantos á fin de conseguir articulos á venta; por medio de estas anticipaciones el introductor asegura su cambio y realiza mas prontamente el resultado de sus ventas.

Mi pensamiento tiende á establecer una asociacion por acciones de mil pesos puede cada individuo tomar el número de estas que le convenga.

Este negocio ofrece al capital un doble empleo, tanto en réditos por el tiempo en que se adelantan los fondos á los consignatarios, como por la comision que dejan las ventas que proporcionan, las cuales excederán como es de razon á lo anticipado.

Una asociacion de la naturaleza de la que propongo, proporcionará al comercio el medio de proveerse de fondos sin interposicion de tercera persona, con tal que presente efectos en garantia: escusado es advertir que los accionistas tendrán la preferencia.

No debiendo confundirse esta asociacion con la denominada anómala, girará bajo mi inmediata responsabilidad y con la firma de PEDRO J. DIAZ; debiendo considerarse meramente en el caracter de sociedad comanditaria, pido por mi cooperacion la tercera parte de las utilidades, y lo que me corresponda ademas por mis acciones del capital que introduciré.

Luego que considere suficiente el capital que haya resultado de la subscripcion, serán invitados los Señores Accionistas á una junta que proceda á la eleccion de una comision que tendrá por encargo reglamentar esta asociacion y sus trabajos serán sometidos nuevamente al exámen y aprobacion de los Señores Accionistas.

En vista de lo que espongo á la consideracion de Vd. si se hallase dispuesto á favorecerme con su confianza, se servirá expresar á continuacion el número de acciones por que gustare subscribirse, las que serán satisfechas en la forma y tiempo que designe la comision indicada arriba.

Soy de V. con toda consideracion y respeto muy obediente servidor,

Q. B. S. M.
Pedro J. Diaz.
(Calle de Chacabuco No. 19.)

Se venden

Dos casas con terreno de 17 varas de frente cada una, y 71 de fondo, formando esquina á las calles de Córdoba y Esmeralda núms. 228 y 230; puede realizarse la venta de las dos juntas ó separadas. Por su terreno, disposicion y situacion son á propósito para formar un establecimiento de fabrica ó barraca: se dán por un precio acomodado. En la calle de Córdoba No. 87 darán razon. jl 12 2p

NOTICE.

The copartnership existing in this city and Buenos Ayres between the undersigned and A. Dreyer Esq. has ceased by mutual agreement on the 31st of March last.

Montevideo, June 31st 1848.

Thode y Ca

jl 12—3c.

Se vende.

Una casa con dos salas á la calle, cuatro piezas mas tres patios, el último con corredores en circunferencia de 3 varas de ancho, y todas las oficinas necesarias En la misma casa, calle del Cerrito No. 145 hallarán con quien tratar.

jl12—4p.

AVISO.

De resultas de la disolucion de nuestros predecesores los SS. "Bertran Le Breton y De Lisle" hemos formado una nueva sociedad en que son interesados, D. Fernando De Lisle, D Francisco J. Hocquad, D. Pedro L. M. De Lisle y D. Federico W. De Lisle—Buenos Aires 1.° de Julio de 1848

De Lisle Hermanos y Ca.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

El Tribunal de Comercio cita y emplaza á todos los acreedores de D. Juan Smart, para que concurran á Junta General al salon de su despacho el dia 17 del corriente á las once de la mañana, con los respectivos documentos de sus acreencias, que vendrán en papel sellado correspondiente á las cantidades que se reclamen.

Lo que por mandato de los Señores se publica en los diarios y por edictos, para noticia de los interesados. Buenos Aires, Julio 12 de 1848.

Antonio Fausto Gomez,
Escribano 1.° de Consulado.

jl2—4p

SE VENDE.

Un terreno famoso para chacra, distante de la ciudad como cuatro leguas, compuesto de cuatrocientas y cincuenta varas de frente al Nordeste, y mil y quinientas de fondo al Sudoeste, que hace una area de treinta cuadras cuadradas; tiene aguada permanente. En la calle de Representantes Cuartel 7, donde está una grimpola con unos muñecos que juegan la espada, darán razon. jl6 15p

Papel de marquilla

De diferentes tamaños se encuentra detrás del mercado, calle de Chacabuco N.° 86. jl2—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

GABINETE MECANICO.

Calle de Catedral No. 46.

Atentamente reconocido el empresario á la favorable acogida que le presta el público concurrente á sus exhibiciones mecánicas, ha creido de su deber proporcionar otras singulares que merezcan la aprobacion y exciten el deseo de verlas; tales son las que con oportunidad de concurrir por su parte á celebrar el glorioso aniversario de la Independencia, NUEVE DE JULIO, tendrá lugar en el órden sigutente; dando principio el Viernes 7 del corriente.

1.ª Parte—Exhibicion mecánica desde las 6 hasta las 7, ejecutada por autómatas. En seguida:

2.ª Parte—Batallas ganadas por el Emperador Napoleon contra los Austriacos: Estas serán exhibidas con toda propiedad, se verá avanzar contra los enemigor con todo ardor, yende al frente el Emperador; habrá un fuego vivo por las baterias del puente que sera sufrido por las tropas Francesas, y estas avanzando las toman por asalto y entran triunfantes á la ciudad; se verá tambien pasar todo el ejército Frances compuesto de las tres armas; concluida la batalla, aparecerán las tropas formadas en la plaza y el Emperador, en su brioso caballo, las proclama y es saludado con una descarga.

3.ª Parte—Combate naval. Dos escuadras enemigas sostienen un vivo fuego de cañoneo; se van al abordaje, resultan prisioneros, y otros buques van á pique. El 9 de Julio será saludado por un buque Argentino.

Las demas exhibiciones tendrán tambien algunas variaciones agradables

Entrada 3 pesos.
Niños 2 pesos.

jl4—3p.

EDUCACION PUBLICA.

El Establecimiento de esta clase, con el título, **Amigo de la Juventud**; se ha trasladado à la calle de Maypú N. 185. Se continúan en él las lecciones sobre las materias siguientes, con la distribucion metódica, conveniente á su analogía, y filiacion deductiva—

1.ª

Lectura, Escritura, Doctrina Cristiana.

2.ª

Gramática Castellana, Idem Latina, Idem Francesa. } razonadas y comparadas.

3.ª

Aritmética Mercantil, } razonada. Contabilidad. Geografia Histórica.

4.ª

Psycología. Lógica. Retórica.

5.ª

Física egemplificada, Geografia fisica, con los principios de geometría aplicables á sus cálculos. } En Castellano.

Atendiendo que es vano instruir á los hombres, si por un descuido funesto no se hacen servir las luces á la perfeccion de las costumbres; todas las lecciones de cada materia ván seguidas de las reglas de sana moral aplicables á su práctica.

La indicada distribucion exige tiempo y recursos; 8 horas diarias, de 7 de la mañana á las 3 de la tarde en toda estacion son el tiempo destinado á la enseñanza: constante trabaja en ellos el que subscribe, teniendo á su izquierda los recursos que le suministran 12 años empleados en su 1.ª educacion, que sin el menor temor puede llamar aprovechada. En los 7 años que cursó estudios mayores, sostuvo cinco actos publicados; sola la consideracion que estos no se encomiendan á los menos aprovechados, y su repeticion quintupla acaso sin egemplar convence que la clasificacion aprovechada, no es hija del amor propio innoble, sino del testimonio público.

Tiene el que subscribe á su diestra 44 años de estudio, y egercicio práctico, que si para clasificarse tambien de aprovechado no bastan once exámenes, que han presentado al público los alumnos de este establecimiento en distintas épocas, bastará sin duda echar una mirada sobre todas las clases del Estado; talidatadan y asidua contraccion debe haber formado en el que suscribe una 2.ª naturaleza en aprender y tal facilidad en leccionar, que ni sufre violencia ni le detiene inconveniente á este respecto.

Tiene á su frente, y sobre todo grabados en su corazon los caros deberes, que le impone su patria natal la República, la Confederacion Argentina; y el digno gefe que la preside y sostiene. En suma; el recuerdo que sus necesidades, sus derechos, su interés, su honor, su gloria son otras tantas afecciones identificadas con las de los dicipulos que dirige, y con la sociedad, a que pertenecen miembros de una misma familia social. De esta intimacion capital nacen las infinitas, que le son consiguientes y no pueden ocultarse á la sana razon; el que sepa y quiera usar de ella advertirá á 1.ª vista, que las columnas, que sostienen este establecimiento no son huecas y débiles con exterior barnizado: sino firmes y sólidas; concluirá luego legitimamente que un establecimiento sostenido por columnas sólidas no puede dejar de ser sólido. Tal es la educacion que se propone comunicar á sus conciudadanos el amigo de la juventud.

Rufino Sanchez.

jl11—tfc.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso.

En la calle de la Reconquista núm. 202, hay un colchonero que solo trabaja en casas particulares á precios acomodados, las personas que gusten honrarle con su confianza, pueden llevar el número de su casa; cose alfombras, esteras y compone sofaes. j5-3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

THS.

AVISO A LOS FIELES CRISTIANOS.

El dia 17 del presente mes de Julio se dan ejercicios de mugeres en la casa pública de esta ciudad: se previene á las personas que quieran entrar, traigan precisamente papeletas de su confesor, sin lo cual no serán admitidas, excepto las del campo que la casa les proporcionará.

Quemazon.

En la calle de Potosí frente al número 256, hay en venta unos pocos muebles de poco uso y de superior calidad, los que serán vendidos á precios muy cómodos por tener el dueño que retirarse al campo. En la misma casa encontrarán con quien tratar á toda hora del dia. j10—3p.

Aviso

A los que tengan Coches,

Se vende una hermosa yunta de caballos bayos, enteramente iguales, mansos, sanos, gordos, y buenos; á un precio muy moderado; puede ocurrirse á la calle de Tacuari núm. 95, para tratar y verlos. j11—5p

---

¡ Vive la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso de la Policía.

Brillantes encontrados.

El ciudadano D. Pablo Gobernori, maestro ojalatero, establecido en esta Ciudad, ha presentado en este Departamento un par de carabanas de brillantes, que su hija Mercedes de diez años de edad encontró en la noche anterior de ocho á ocho y media en la calle de la Victoria—La persona que justifique pertenecerle aquella alhaja le será entregada.

Buenos Aires, Julio 10 de 1848—
Moreno.

Terreno y Hacienda.

Se vende uno con 3,550 varas de frente, y 4,123 de fondo, á una legua del pueblo de Lobos al Norte; con dos ranchos, mucha arboleda de sauces y paraisos, un potrero y dos hermosos jagueles. El campo es de abundantes pastos y muy aparente para hacienda lanar.

Tambien se venden dos mil quinientas cabezas de ganado, quinientas obejas, y cien yeguas que se hallan en el mismo establecimiento. El que se interese por uno ú otro ó por todo, puede ocúrrir á la calle de Federacion No. 367 Plaza de Lorea.

j18—6p.

Artículos por mayor
en venta.

En la casa de comercio, calle de la Victoria núm. 188 ½ y 190.

Aguardiente de 35 grados, caña del Brasil y Habana, ginebra en canastos y cajones, azucar de la Habana y del Brasil, cerveza blanca y negra, cajones de aceite frances, té negro y perla, yerba parnaguá y paraguaya, vino carlon seco, y dulce; canastos de loza, y otros muchos artículos para un completo surtido.

j6-10p.

MUCAMA.

SE necesita una buena, con cama, que sea sola y que tenga quien responda por su comportacion: bien sea blanca ó de color. Para tratar ocúrrase á la calle del Parque N. 155.

j30 6p

OJO AL AVISO.

Se vende en la calle de Federacion No. 220 un almacen de comestibles y ferretería con poco principal y una comodidad muy extensa, ya para emprender negocio, y el alquiler muy módico y bastante acreditado: su dueño la vende por tener que hacer un viaje para la campaña; á todas horas encontrarán con quien tratar.

j17—6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso de la Policía.

De conformidad á lo prevenido con fecha 19 de Noviembre del año anterior, han sido nombrados para la próxima semana vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de peso y medidas, el alumbrado aseo de las calles y demas disposiciones de Policía, el Comisario D. Hilario Abalos y los oficiales de este Departamento D. Juan Madera, y D. Juan Montes de Oca.

Buenos Ayres, Julio 7 de 1848—
Moreno.

FOR

Antwerp or Hamburg

Calling at a port in the Channel for orders.

The British Brig VIGILANT, A 1, William Steward, master. has room for 5000 dry hides. Apply to

PARLANE, MACALISTER & Co.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Don Cornelio Donovan, Profesor de Medicina y Cirugía, aprobado por el Tribunal de Medicina de esta capital, acaba de establecerse en la calle del Parque núm. 105, la primera puerta torciendo sobre la derecha de la calle del Perú para el campo; respetuosamente ofrece al público sus servicios profesionales en las enunc adas facultades. Atenderá las consultas de los pobres [gratis] desde las 11 á la 1 del dia. J2—8*

AVISO NUEVO.

Una persona se ofrece para dar lecciones particulares de lectura, escritura, aritmética y gramática. La persona que le necesite puede dejar en esta imprenta calle y número, con as iniciales S. B. m31-6p

---

Cocinera.

Se necesita una que sepa bien su oficio en la calle de Cangallo No. 78 se le dará un buen sueldo.

j20—3p.

Conchavada.

Se necesita una buena para el servicio interior de casa de familia: ocúrrase á esta imprenta.

MAPAS.

Se vende una coleccion de las mas modernas por Vufourg Paris; un mapa de Méjico, y un ejemplar del Dicionario de la academia, septima edicion, en la Librería No. 89½ calle de Cangallo.

j15-tfs.

Mozo de Billar.

En la calle 25 de Mayo No. 43 se necesita uno que sea bien recomendado

j15-15c.

COCINERA.

Se nscesita una en la calle de Corrientes No. 191 para dos personas.

j15-3p.

SE VENDE.

En el partido de la Exaltacion de la Cruz en buenos campos arrendados, con accion á ellos.

Un establecimiento de ovejas mestizas finas con algunos padres merinos.

Tambien hay algunos pocos animales Vacunos y caballos, Ranchos en buen estado, y corrales hechos el año pasado, por mas pormenores ocurran á la calle de la Universidad No. 3 al lado de la Policía j15-6

---

20 pesos de gratificacion.

Se ha perdido en la semana anterior un perro de agua, negro, cachorro como de tres meses, con la cola, el pelo y las orejas largas, y las manos blancas.

La persona que lo entregue en la calle de la Alameda num. 28 recibira la gratificacion arriba indicada.

m9 3p

AVISO.

Se vende un horno para hacer ladrillo, compuesto de toda una mansana, seis piezas de azotea, palomar y demas enseres para el trabajo del horno, todo en 25,000 pesos, por mas pormenores, ocúrrase á la calle de la Piedad No. 182.

m11 3c

DOS MULAS.

Se encontraron en la calle de la Federacion, la mañana del dia 1.° del presente, una color parda, y la otra colorada. El dueño de ellas puede ocurrir al hueco de Lorea, No. 130.

a5 6p

Semilla de Cebolla
BLANCA DE CORDOBA.

Muy fresca, se acaba de recibir en el almacen, calle de Maypú N.° 14.

a11 3p

VINO

De la Rioja Castellana y de Vizcaya blanco y tinto.

EN la calle de Belgrano No. 175, de San Juan dos cuadras para el alto doblando para Monserrat, pasado la Esquina de Boneo, se venden de estos vinos por medidas, pipas, barriles y frascos, ambos son superiores al carlon y Burdeos para la mesa, no están encabezados y son suaves y de buen paladar, tambien hay embotellado de las tres clases. a14 15p

---

BARATILLO

EN LA TIENDA DE COLUMNAS.
calle de la Victoria No. 158½

Capas de gró, raso y merino bordadas y colchadas segun la última moda en Paris.

Vestidos bordados de merino de mucho gusto id. estradella y otros generos para vestidos muy modernos.

Pañuelos blancos de manos de cambray de hilo á 5 y 6 pesos.

Lustrinas de lana de colores lindos gustos á 50 y 55 pesos corte.

Pañuelos de merino bordados á 100 esos.

Medias crudas cortas á 3 pesos par.

Escoceses de seda para vestidos de gusto á 190 pesos corte.

Merinos franceses finos de colores á 26 pesos vara.

Pañuelos de espumilla de la india, del cuello á 20 pesos.

Cortes de vestidos de gró muy modernos á 350 pesos.

Pequin negro de buena calidad á 12 y 15 pesos vara.

Pañuelos de pequin negro de nuevos gustos.

Paño azul, negro y medio color á 40 pesos vara.

Pañuelos de seda de la india de mucho gusto.

Camisetas y calsoncillos de punto de algodon crudo á 15 pesos.

Paños de poncho finos á 55, 65 y 75 pesos vara.

Cacimires franceses de superior clase á 100 y 140 ps. corte.

Zarazas de colcha de nuevos gustos muy finas.

Parisianas de lana floreadas para vestidos, á 35 pesos corte.

Cocos de los gustos mas modernos á 35 pesos corte.

Merino punzó frances para chaleco á 35 pesos corte.

Paño fino azul y de otros colores 55, 60 y 70 pesos vara.

Medias cortas finas para niños 20 rs.

Lienzo tabla fino á 18 y 20 rs. vara.

Cotines y listados azules americanos á 4 pesos vara.

Coleta puro hilo á 3 pesos vara.

Platilla blanca á 20 reales.

Medias negras y de colores finas á 3½ y pesos par.

Hilo de carretel surtido á 28 reales docena.

Bramante fino á 2 ps., 18 y 20 rs. v.

Lienzo fino á 12 reales vara

Delantales de lana á 6 pesos.

Challes finos para vestidos á 50 pesos corte.

Pañuelos de manos guarda de color á 4 pesos.

Paño piloto muy doble á 25 y 35 pesos vara.

Muselinas para colchas y colgaduras colores firmes á 20 reales vara.

Pañuelos tartane nuevo gusto á 110 y 130 pesos.

Merino negro aleman muy fino á 10 y 12 pesos vara.

Lustrina negra de lana fina á 10 pesos varas,

Francesa fina á 6 pesos vara.

Pañuelos colchados del cuello 6 ps.

Alemanesco de hilo para manteles de una y media y dos varas de ancho á 14 y 16 pesos vara.

Camisetas de lana finas listadas á 15 pesos.

Gambronas escuras para pantalones á 4½ pesos vara.

Corbatas negras de pequin de Málaga á 18 pesos.

Pañuelos merinos colchados rica calidad á 350 pesos.

Merino ingles negro buena calidad á 6 pesos vara.

Bombasí fino americano á 4 ps. vra.

Pañuelos de barelle del cuello de lana á 7½ pesos.

Alemanisco para toallas puro hilo 6 pesos vara.

Medias blancas de señoras finas á 5 pesos par.

Linó de forro á 20 reales.

Remilgues para gorras lindos colores á 15 pesos vara.

Cotin de hilo doble ancho fino.

Zarazas listadas como para camisas 22 reales vara.

Paño merino punzó fino para chalecos 35 pesos corte.

Chales de gró de mucho gusto.

Camisetas de lana un poco picadas 4 y medio y cinco pesos par.

Toallas de hilo puro finas 10 pesos.

Colchas blancas adamascadas 30 ps.

Ponchos ingleses finos, colchas de colores 8 pesos.

Damasco de lana mezcla 8 ps. vara.

Hilo de colores surtido 8 pesos libra.

Trué de hilo fino 10 pesos.

Cortes de chaleco de seda de gusto 30 pesos.

Pañuelitos de seda del cuello bonitos gustos 5 pesos.

Chales de cachimir 80 pesos.

Raso blanco doble á 30 y 35 pesos vara.

Gorrilas con vicera para hombre y niños á 5 pesos.

Bayeta de dos frisos punzó á 12 pesos.

Corbatas cachemir de algodon á 8 pesos.

Pañuelos cambray de hilo guarda de color á 24 pesos.

Bayeta de pellon color pasa á 24 pesos vara.

Pañuelos franceses pinta de aseilo 20 reales.

Bramantes finos de lo mejor á 18 y 20 reales.

Zarazas finas buenos gustos á 22 pesos corte.

Cocos finos para vestidos tintas francesas á 25 y 30 pesos corte.

Fruncia amarilla fina á 5 pesos va.

Lienso asargado americano á 12 reales vara.

Ruan de algodon ancho á 22 riales vara

Corbatas de pequin negro á 12 pesos.

Pañuelos de estradella de reboso á 70 y 80 pesos.

j26—Imp.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios !

Muy barato.

Se vende una casa quinta situada del bajo de los Hornos de la Recoleta 5 ó seis cuadras para el campo, calle de Charcas; el terreno se compone de 265 varas de frente al Sur y 70 varas ó menos de fondo al Norte, tiene un regular edificio cuarenta varas de frente, recien retejado, cinco piezas habitables y en la sala una estufa, cocina con un hornito, un corredor y un hermoso pozo de balde con muy rica agua, algunas higueras frutales, y unas cuantas herramientas de labranza. Tambien hay una carreta fuerte con sus ruedas eullantadas, y 7 bueyes; todo lo expresado se vendo por no poder atenderlo su dueño, en el infimo precio 17 mil mil pesos moneda corriente, al que 'e interesen, en la calle de Suipacha núm. 56 vive su dueño.

14-3a.

Desea colocarse

De portero ó para cualquier servicio de casa, un español ya de edad; tiene quien garantice su conducta. El que se interese puede dejar en esta imprenta la calle y el número de la casa.

a21—3p.

SE VENDE.

En la calle de Potosí No. 331, una casita. conteniendo un cuarto de tierra con su frente y fondo completo, con cinco piezas de edificio y algunos árboles frutales; en la calle de la Federacion No. 314, darán razon.

a11 4p

AVISO.

Se vende una casita frente á la puerta del Temple del Carmen en 9,000 pesos, con medio cuarto de tierra completo, y tres habitaciones de azotea: tambien se tomará dinero á interés, dando en garantia casas de campo de triple valor del que se desea tomar; en la calle de la Piedad núm. 183 darán razon. m11 3c

---

Aviso.

Se necesita una cocinera y una mucama para el servicio interior; ocurrase á la calle de Chacabuco num. 14

m29—3c

SE VENDE

El acreditado unguento y píldoras de Holloways en la Drogueria del Aguila Dorada, en Montevideo calle del Sarandí No. 222. m17 3p.

AVISO .

Se vende en la calle de las Artes núm. 121, un cuarto de pan, por tener que ausentarse del pais, en la misma casa se vende una vidriera para tienda. m17-8p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!

Alumbre de Calingasta,

Semilla de cebolla blanca y colorada, semilla de alfalfa superior, y várias frutos de la cosecha de este año se acaban de recibir en el almacen de frutos de San Juan, calle de la Piedad No. 108. m17 3p

---

Se vende

Una casa en la calle de Chacabuco No. 176, con siete piezas de azotea, y se dará en un precio muy cómodo. El que se interese ocurra á la plaza Nueva No. 85, que encontrará con quien tratar.

m17—3p

SE VENDE.

Una casa esquina en las calles de 25 de Mayo y Tucuman, con 8 varas de frente a la primera y 20 á la seganda, su edificie correspondiente mira al Norte sobre la barranca del rio: y un terreno en la calle del Cerrito pasado el No. 40, con 20 varas de frente y 35 de fondo: el que se interese por alguna de estas cosas ocurra para tratar á la Recoba nueva No. 68.

m17 1mp

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

TRIBUNAL DE MEDICINA,

El Dr. D. Cornelio Donovan ha sido examinado y aprobado, por unanimidad de votos, en las facultades de Medicina y Cirugía, por lo que se le ha conferido el título de profesor en ellas.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1848,
Perez Secretario,

¡ Viva la Confederacion Argentina !

Se necesita un jóven de diez y seis á veinte años, extrangero ó hijo del Pais, como para el servicio de una casa de comercio del campo. En la calle de Tacuarí No. 260 se encontrará con quien tratar

m11 3p.

Ojo ojo,

Al baratillo de carbon.

SE vende a seis pesos la cuartilla. Calle de las Piedras No. 120, de la Iglesia de San Juan, dos cuadras para Barracas. m1 2p

---

¡Viva la Federacion!

Aviso á los quinteros.

Semilla de alfalfa y de cebolla,

De la cosecha de de este año y de la mejor, se acaba de recibir en el almacen de frutos de San Juan; se vende muy barata y se garante la calidad que se anuncia.

En la misma casa se necesitan comprar dos cajas de fierro; calle de a Piedad No. 108. m3

ROBO.

En la noche del dia 11 del corriente á las ocho, se han robado de la casa de don Francisco Elisalde calle del Parque frente al número 200, una pieza de plata saumada de oro por dentro, su figura es la de una canasta con tapa y aza, habiendo llevado dentro de ella un relox antiguo de plata, chico y abultado, el que diere noticia ó lo entregue en dicha casa, recibirá una buena gratificacion. m12-3p.

AVISO A LOS SANGRADORES Y BOTICAS.

Sanguijuelas

Se han recibido unas cajas y se venderán al que ofreciese mas; ocúrrase á la calle de Representantes N.° 6.

a12 tfs.

Se ha perdido.

El Domingo 26 del presente mes, a las 11 del dia, desde la Iglesia de San Juan hasta la casa del Sr. General D. Lucio Mancilla, una muchacha de 10 á 11 años de edad, lleva un vestido colorante con esclavina de zaraza y un pañuelo de ceda punzó en el cuello, teniendo dificultad para hablar y haciendo poco tiempo que ha venido de la campaña, no es extraño no haya sabido dar las señas de la casa; se suplica á las personas que la hayan encontrado la entreguen en la calle de Potosi N.° 173 donde recibirán una buena gratificacion.

m27 3p.

Aviso.

El Profesor de Medicina y Cirugia D. Guillermo Robertson, avisa á sus amigos y al público, que acaba de volver de Europa, y les ofrece sus servicios en su profesion.

Ha visitado los hospitales de las mejores escuelas de Medicina de Europa, y se ha impuesto en todos los adelantamientos de la Medicina: vive en la calle del 25 de Mayo No. 13.

m5 15p

Harina de Mendoza.

Se ha recibido una pequeña partida que se venderá en fracciones en la casa de Federico Silva calle del Perú número 10½ ó 12.

En la misma casa.

Carbon de piedra para estufas.

Se vende por toneladas puesto en ca sa de los compradores.

INTRESANTE AL PUBLICO

En la calle de Corrientes de la Iglesia de San Nicolas media cuadra para el rio en el No. 201 y 203, se encuentran cajones funebres de toda clase y medida; á los precios mas equitativos que se puede encontrar; en la misma casa se necesita de una cocinera m17 3.

PORTERO.

Una persona anciana, se ofrece como para portero, vive ahora en la Recoleta, desde donde se le puede llamar á cualquier hora lapersona que se nterese en ocuparlo

m17 6*

Ama de leche.

SE necesita una que pueda presentar buenas recomendaciones, ocurra á la calle de Méjico No. 123.

m17 3p.

SE NECESITAN

Dos vascos ó italianos de buenas costumbres para trabajar en una quinta, á una legua y media de la ciudad y se les bara un buen partido En esta imprenta darán razon.

m17 3c.

PERDIDA.

$100 de gratificacion

Antes de ayer se ha perdido en el bajo un caballo colorado mala cara, medio rabon, tiene una mancha blanca en la anca del lado de enlazar— herrado de las cuatro patas, y ensillado con silla inglesa. Se darán 100 pesos de gratificacion al que lo traiga á la caballeriza, frente al Cuartel de Restauradores. m12 3p

---

AVISO JUDICIAL.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete, se cita, llama y emplaza á los que en calidad de herederes ó acreedores se consideren con derecho á los bienes yacentes á Da. Soila Cardoso para que en el término de treintadias contados desde esta fecha, comparezcan á deducir sus acciones, bajo apercibimiento que si así no lo hicieren les para el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires Mayo [mes de América] 10 de 1848,

Laureano Silva.

m17 6p.

INTERESANTE

A los nnegociantes.

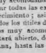

En la fábrica de sombreros mas antigua de este pais, calle de la Victoria No. 99, á las cuatro cuadras de la plaza y media antes del Teatro, hay un surtido de sombreros que se venderán á precios muy acomodados por tener queredondear todas las existencias de este establecimiento; asi mismo se venderán todos los útiles de dicha fabrica á precios muy acomodados. El almacen estará abierto, desde las 10 de la mañana, hasta las 4 de la tarde.

m3—15p

Pérdida.

ANTES de ayer se ha perdido en el bajo un caballo, colorado mala cara, medio rabon, tiene una mancha blanca en la anca del lado de enlazar; herrado de las cuatro patas y ensillado con silla inglesa. Se darán 100 pesos de gratificacion al que lo traiga á la caballeriza, frente al cuartel de Restauradores.

m12 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

Lotería de cartones.

Con el correspondiente permiso de la autoridad, se ha abierto un establecimiento de Lotería en la calle de la Victoria num 147.

El empresario ofrece á los Señores concurrentes una comodidad extensa y una administracion reglamentada.

m10 3p

Semilla de alfalfa y cebolla.

Se acaba de recibir de la cosecha de este año y de la mejor, se garante la calidad que se anuncia en el almacen de frutos de San Juan, calle de la Piedad No. 198.

a14—1mp

Se vende.

EN la quinta calle del Temple No. 333, algunos árboles frutales, manzanos, olivas, moras y cerezos; como tambien bojes y varias parras algunas con guias largas y otras propias para formar viñas. En la misma quinta se dará razon de un terreno sito entre la Plaza de Lorea y la Recoleta, propio para quinta de recreo ó barraca, mide 125 varas de largo y 50 de ancho, con paredes á las tres calles, se vende con una casita de cinco piezas que forma esquina ó sin ella.

m30—15p.

Conchavada.

Se necesita una de buenas recomendaciones, en la calle de Chacabuco Num. 30. para la cocina.

Oficio de la semana
SANTA,

EN castellano, rica encuadernacion y con gravados, y tambien un juego de Breviarios, se venden en la libreria No. 89 y medio, calle de Cangallo. m13 tfs

---

Articulos en venta

por mayor, calle de la Victoria número 188 *y* 190.

Aguardiente de la Habana, del Brasil y refinada; yerba parnaguá y paraguaya, vino carlon, dulce y seco; aceite en casco y botijuelas, caña, aguardiente, y anis; café, arroz, y tabaco negro; pasas de Málaga, jabon de España, fideos y otros articulos.

m26-15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages unitarios !

Se vende en la Calle del Restaurador enfrente del número 302, un puesto de muy poco capital, por tener que salir el dueño de el para el campo, que lo dará por buen precio, para tratar ocurrase á la misma casa.

m31-3p

Aviso.

á las almas piadosas.

Un jóven desgraciado, que ha diez años jime en el lecho del dolor y todo su cuerpo lazerado en tan triste estado, implora la veneficencia pública, para que lo socorran con sus limosnas, haciendo esta caridad dignándose pasar por su habitacion, calle de Chacabuco No. 123.

J. Sinforoso Martinez.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

AL COMERCIO.

EL almacen de frutos de San Juan, de Juan de Dios Castro, se ha trasladado de la calle del Perú No. 92 á la de la Piedad No. 108.

Aviso Interesante.

Se vende en la calle larga de Barracas una cuadra del rio una casa con seis piezas de azotea con un almacen grande como para depósito de sal cueros y demas con una quinta con porton á la calle para tratar se verán con su dueño, calle de las Artes No. 178

j13—3p.

Aviso
A LOS
SRES. AFICIONADOS A FLORES.

El Sr. Margat tiene el honor de avisa á los señores aficionados á flores, que ha llegado á esta Capital, con una hermosa coleccion de plantas, arbustas y árboles frutales de todas clases y de las mejores especies, procedente de su establecimiento situado á inmediaciones del Buceo [Provincia Oriental]. Su depósito está establecido calle de Potosí No. 83, casa de los Sres. Gautin ó Isnardi.

30 6

PARA ALQUILAR.

Una casa en la calle de Cangallo al lado de el Café de catalanes con tres tiendas la á calle, veasé, en la calle de la Universidad No. 45

j17—1e.

SE FLETA PARA CUALQUIER
PUERTO DEL BRASIL.

El acreditado Bergantin Brasilero Belisario, de superior marcha, forrado y clavado en cobre; la persona que se interese, dirijase á la calle del Restaurador No. 67 que hallará con quien tratar.

j20—2p.

En la fábrica de muebles calle del Parque No. 180 hay de venta un surtido general de sillas de caoba de la mejor calidad; guarda ropas, cujas, mesas redondas, id. de comer, id. de té, id. de escribir de dos lados cunas, cujitas para niños con varandas, marquesas y otras muchos obgetos de mueblería.

Nota en la misma casa hay un almacen para alquilar, en buen estado muy aparente para negocio de tienda.

j27—6*

INTERESANTE A LOS ALMACENEROS.

Se vende todo el armazon con accion á la llave del almacen de comestibles, en la calle de la Piedad No. 26, encontrarán con quien tratar, advirtiendo que dicha casa tiene buenas comodidades para cualquier negocio.

j27 3p

Lecciones de frances

POR CASAS PARTICULARES.

El profesor enseña por medio de un método muy claro y sencillo, que se propone publicar con brevedad, y especialmente destinado á los pricipiantes, quien precise tenga á bien dejar una esquela con las iniciales H. G. en la calle del 25 de Mayo No. 36.

j27—3p.

Se desea comprar

Un juego de mesa de parcelana, como para 25 ó 30 personas, mas ó menos en esta imprenta darán razon del interesado. j27—3c.

AVISO.

Se precisa un quintero inteligente. Se desea comprar un caballo manso y baqueano de varas, pero un color tordillo blanco. Se vende un carro, casi nuevo fuerte y con arreos en 1,500 pesos calle de Potosí No. 172.

j13—6p.

Aviso.

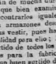

En la calle de la Victoria No. 204 al lado del Teatro, hay á venta un buen surtido de paraguas de diversos tamaños, construidos allí mismo, con mucha solidez y que sin duda ninguna serán de mucha duracion, hay algunos que bien examinados será dificil encontrarlos iguales. Los que tengan armazones desnudas, podran hacerlas vestir, pues hay pequines de rica calidad para ello; hay así mismo un surtido de todos los materiales necesarios para la fabricacion de paraguas, un buen surtido de ballenas para corses y algunos para vestidos; todo se vende al menudeo y en lotes al gusto de los compradores, á precios muy bajos, por hallarse el dueño decidido á redondear el negocio, por no poder conducirlo sin gran pena á causa de su avanzada edad. El que compre el establecimiento con todo su contenido, teniendo conocimiento de este arte, podrá hacer un negocio por varias razones ventajoso, y continuar en el mismo cuarto, si alguno se interesa en la casa tambien se lo benderá, esto es, comprando el establecimiento y no de otro modo

m30—1mp,

LINTERNA MAGICA

Se vende una superior en la Libreria calle de Cangallo No. 89 y medio.

a11 tfs

EDITOR RESPONSABLE
SANTIAGO KIERNAN—